

**Aprobación de las Cuentas Anuales del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de
Crédito correspondientes al ejercicio 2015**

Nota de prensa – Madrid, 14 de junio de 2016

La Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD) en su sesión de hoy ha aprobado las Cuentas Anuales del FGD correspondientes al ejercicio 2015.

Como particularidad, y según se indica en las propias Cuentas Anuales, las aportaciones ordinarias de las entidades de este ejercicio han sido fijadas por la citada Comisión Gestora, en su sesión de 2 de diciembre de 2015, conforme a lo previsto en la disposición final decima de la Ley 11/2015¹, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión, mediante la que se trasponen las Directivas 2014/49/UE, de 16 de abril de 2014, relativa a los sistemas de garantía de depósitos y 2014/59/UE, de 15 de mayo de 2014, relativa a la reestructuración y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión.

Para la fijación de las citadas aportaciones ordinarias, la Comisión Gestora ha tenido en cuenta el objetivo de recursos financieros disponibles a alcanzar por los sistemas de garantía de depósitos fijado por la Directiva 2014/49/UE, así como los compromisos asumidos por el FGD.

En el ejercicio 2015, y con arreglo al nuevo marco establecido por las indicadas Directivas, por primera vez las entidades de crédito también han debido efectuar contribuciones al Fondo de Resolución Nacional administrado por el FROB.

* * *

¹ Dicha disposición final modifica el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, por el que se crea el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.